



REF.: **AUTORIZA INSTALACIÓN PROVISORIA EN FAJA DE 35 M, VIII REGION .**

TRAMITADA
30 NOV 2015
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCION DE VIALIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, **30 NOV 2015**

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

VISTOS : Lo dispuesto en el Artículo 22, letra b) y en Artículo 39 del DFL MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.

CONSIDERANDO : Lo señalado en ORD. N° 10398 de fecha 01.10. 2015, de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad, ORD.DRV.N° 2240 de 11.09.2015, y Carta de fecha 15.07.2015 de Sr. Adgjel Gutierrez Romero, representante legal de la Empresa Nacional de Energía ENEX S.A.

RESUELVO
(EXENTO)

D.V. N° **6117,**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.V. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		

1.- **AUTORIZÁSE** al Sr. Adgjel Gutierrez Romero, RUT 9.169.362 - 3, en representación de la Empresa Nacional de Energía ENEX S.A., RUT N° 92.011.000 - 2, para ocupar en forma provisoria, parte de la faja de protección de 35 m, con el emplazamiento de construcciones metálicas de 175,97 m², en predio Rol de Avalúos N° 1511 - 276, ubicado en el Km 493,000, lado oriente, Concesión Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli, Comuna de Los Angeles, VIII Región.

2.- **DÉJESE CONSTANCIA** que el Sr. Adgjel Gutierrez Romero, en representación de la Empresa Nacional de Energía ENEX S.A., ha renunciado a cobrar indemnización si en el futuro por ensanche de la Ruta o causa análoga, fuera necesario el retiro de estas instalaciones, ubicadas dentro de la faja de 35 m de la Ruta 5, como asimismo se compromete al retiro de dichas construcciones al sólo requerimiento de la Dirección de Vialidad.

El compromiso de no cobro de indemnización y del retiro de instalaciones, se hace efectivo mediante Escritura Pública, confeccionada por la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, VIII Región.

3.- **AUTORIZÁSE** al Sr. Director Regional de Vialidad VIII Región, para suscribir en representación de la Dirección de Vialidad, la Escritura Pública de "Autorización, Aceptación y Renuncia", referida en el punto anterior.

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDOC DTO. _____

Div. Ingeniería - D.V.
 Proceso N° 9313021

4.- ESTABLÉZCASE que la presente autorización comenzará a regir una vez que la empresa interesada acredite ante la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, VIII Región, la suscripción de la Escritura Pública referida y su inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

OP
Res.5/15
Distribución

- Director Regional de Vialidad VIII Región.
- Depto. de Regulación y Administración Vial
- División de Ingeniería - DV
- Oficina de Partes (Pr. 9190602; 9133467)


MIGUEL ANGEL CARVACHO ZAPATA
Ingeniero Civil
Director Nacional de Vialidad (T.P.)

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VO.F.U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC. DTC. _____		

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISION DE INGENIERIA		
DOC. EN TRAMITE	V1 B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL	<i>ms</i>	05.11.2015
DIVISION DE INGENIERIA	<i>EMD</i>	09.11.2015
DIV. JURIDICA	<i>Z</i>	16.11.2015

